

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:GM-IN-01</b>
		<b>Fecha: 27-Ago-2021</b>
	<b>INSCRIPCIÓN Y PROGRAMACIÓN EXAMEN DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

Requisitos para la inscripción y programación del examen de clasificación.

1. Realizar la inscripción como candidato para presentar el examen de clasificación en el formulario [FO-GM-11 Inscripción examen de clasificación](#).

Con los datos que usted registra en el formulario, el Instituto genera el recibo de pago, el cual puede descargar de la plataforma PAW. Adicionalmente, se le informa acerca de los siguientes documentos que debe enviar para programar su examen:

A. Diligenciar, firmar y enviar al correo del Instituto de Lenguas [institutodelenguas@ucatolica.edu.co](mailto:institutodelenguas@ucatolica.edu.co), el Formato “Examen de Clasificación” (FO-GA-39) que se encuentra en la página web de la Universidad <https://www.ucatolica.edu.co/portal/no-olvides-hacer-tu-examen-de-suficiencia/>.

- Los datos consignados en el formato “examen de clasificación FO-GA-39” deben ser reales; estos estarán sujetos a verificación de autenticidad.
- Al firmar el formato, el estudiante acepta la política de protección de datos (Ley 1581 de 2012) por la que autoriza, según la ley, de manera libre, previa y voluntaria ante la Universidad Católica de Colombia, a tratar los datos suministrados.
- Para diligenciar este documento (FO-GA-39) usted debe haber leído el instructivo con los lineamientos para la presentación del examen, con su firma usted acepta lo establecido en el instructivo.

B. Adjuntar al correo el comprobante de pago.

C. Adjuntar fotocopia del documento de identidad (Cédula de ciudadanía, cédula extranjera o pasaporte).

D. Adjuntar copia del carné estudiantil o documento que acredite su vínculo con la Universidad.

2. Después de enviar la documentación completa se verifica la disponibilidad de cupos y se programa el examen. El Instituto de Lenguas notifica al estudiante por correo electrónico la fecha de presentación del examen.

Importante:

La presentación incompleta de documentos, no le permite programar el

examen. Antes de la presentación del examen:

- A. El Instituto de Lenguas verificará datos e identidad del estudiante en la plataforma académica web (PAW) o de los sistemas de información institucionales convenientes, además se captará la foto del evaluado, previa autorización del mismo, indispensable para la presentación del examen.
- B. Debe presentar el original de su cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:GM-IN-01</b>
		<b>Fecha: 27-Ago-2021</b>
	<b>INSCRIPCIÓN Y PROGRAMACIÓN EXAMEN DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

extranjería o pasaporte. Sin este documento sin excepción no se permitirá la presentación del examen.

3. El valor del examen es el establecido por la Universidad para cada año. Para el año **2024** es de **\$174.000**.

- Con la cancelación de este pago, usted tiene derecho a presentar por una única vez el examen.
- El pago del examen de clasificación tiene validez solamente durante el año en que se realizó el pago
- Si usted debe reprogramar el examen, a causa de haber excedido el tiempo estipulado para el mismo, por no asistir a la citación de prueba oral o haber incurrido en alguna falta grave debe volver a realizar el procedimiento y cancelar el valor del examen.

El horario para la presentación del examen de clasificación es:

**Sábados: De 7:00 a.m. a 9:00 a.m.**

**Nota: el Instituto de Lenguas puede modificar este horario por fuerza mayor o caso fortuito.**

La programación del examen está sujeta a la disponibilidad de cupos; tener en cuenta que se abren únicamente 25 cupos para cada sesión.

Para el año 2024, la primera sesión será el 13 de enero y la última sesión será el 30 de noviembre, salvo disposiciones distritales o nacionales que indiquen lo contrario.

## **PRUEBA DE EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS**

Después de la presentación del examen escrito usted debe dirigirse a la recepción del instituto de Lenguas, para confirmar si usted fue seleccionado para presentar la prueba de expresión oral.

Esta prueba de expresión oral se llevará a cabo el mismo día de presentación del examen escrito, en el rango de horario de **09:00 am a 11:00 am**.

A partir de la expedición del Acuerdo 323 del 29 de julio de 2021, el estudiante que opte por la presentación de los exámenes ofrecidos por el Instituto de Lenguas bien sea Oxford Online Placement Test (OOPT) o Cambridge English Placement Test (CEPT), una vez terminado el examen escrito, podrá ser convocado de manera aleatoria para presentar una prueba de expresión oral, de carácter obligatorio. Si el estudiante convocado no se presenta a la prueba de expresión oral en la fecha y la hora asignada, no obtendrá resultados del examen de

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:GM-IN-01</b>
		<b>Fecha: 27-Ago-2021</b>
	<b>INSCRIPCIÓN Y PROGRAMACIÓN EXAMEN DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

clasificación. Esta prueba de expresión oral no tendrá costo alguno.

En caso de que el estudiante sea convocado a examen de expresión oral, el resultado final de los exámenes de clasificación se decidirá con base en el resultado obtenido en el examen Oxford

Online Placement Test (OOPT) o Cambridge English Placement Test (CEPT) y en el desempeño demostrado en la prueba de expresión oral. Los resultados de la prueba oral deben respaldar el resultado obtenido en los exámenes Oxford Online Placement Test (OOPT) o Cambridge English Placement Test (CEPT), de lo contrario y sin excepción, no se publicarán los resultados.

Si el estudiante convocado no se presenta a la prueba de expresión oral, en la fecha y hora asignadas, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por él, ésta no se podrá reprogramar para otra convocatoria y no obtendrá resultados del examen de clasificación.

**Nota:**

El estudiante sorprendido haciendo fraude, suplantación, o haciendo uso de dispositivos electrónicos distintos a los del Instituto para el examen, o que realice cualquier otra práctica contra los principios y valores establecidos por la Universidad, incurrirá en falta grave (numeral 8, artículo 63 Faltas graves del Acuerdo No. 236 del 24 de junio de 2016 - Reglamento del Estudiante) y se le anulará el examen y se iniciará un proceso disciplinario por parte de la Universidad.

Posterior a la presentación del examen.

- A. Los resultados son publicados en la página web ([www.ucatolica.edu.co/internacionalización/ instituto de lenguas/ examen de clasificación/ ver resultados](http://www.ucatolica.edu.co/internacionalización/instituto_de_lenguas/examen_de_clasificación/ver_resultados)), cuatro días hábiles después de la presentación del examen. Es indispensable tener abierto el correo institucional. No se realiza ninguna excepción en cuanto a la fecha de publicación.
- B. Por la naturaleza internacional y de clasificación del examen, es claro que arroja un puntaje que lo clasifica en un nivel de conocimiento, no ofrece posibilidad de revisión, o retroalimentación, o segunda evaluación, por lo que no se gestionan solicitudes de esta naturaleza. Recuerde que estos exámenes son realizados y calificados por entes internacionales de alto reconocimiento académico.

**REPORTE DE RESULTADOS CON FINES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO PARA GRADO, HOMOLOGACIONES, PRERREQUISITO Y REQUISITO DE INGRESO.**

- A. El proceso de verificación del cumplimiento del requisito de grado se realiza internamente, previa solicitud de la Oficina de Registro y Control Académico al Instituto de Lenguas.
- B. El proceso de homologación de las asignaturas obligatorias de inglés de los

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Código:GM-IN-01</b>
		<b>Fecha: 27-Ago-2021</b>
	<b>INSCRIPCIÓN Y PROGRAMACIÓN EXAMEN DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

programas de pregrado, se realiza previa solicitud del estudiante en la cual establece el puntaje obtenido en su examen de clasificación y siguiendo el procedimiento indicado en el reglamento del estudiante (acuerdo 236 de 24 junio de 2016 - Consejo Superior). El Instituto de Lenguas hace la equivalencia del resultado según el Acuerdo 323 del 29 de julio de 2021 e informa a la Oficina de Registro y Control Académico para que realice el proceso de cargue de nota en el Sistema Académico (PAW).

C. El Instituto de Lenguas envía a la Oficina de Registro y Control Académico los resultados de los estudiantes que cumplieron con el nivel A2 como prerrequisito para inscribir las asignaturas de inglés de los programas que así lo exigen.

D. El Instituto de Lenguas envía a las Facultades los resultados del examen de clasificación de los candidatos a los programas de postgrado que exigen un nivel de inglés como requisito de ingreso o egreso.

**Nota importante:**

A. Los resultados informados a la Oficina de Registro y Control Académico y a las Facultades, están acordes con lo determinado por el Consejo Superior.

B. El Instituto de Lenguas se abstiene de generar documentos, certificaciones o constancias físicas de los resultados del examen de clasificación.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>
<i>Firma en documento original.</i>	<i>Firma en documento original.</i>	<i>Firma en documento original.</i>	27 - Ago-2021
<b>FERNANDO MEDINA</b> Secretario Académico	<b>MARIBEL OSORIO MELO</b> Líder. De Calidad	<b>GLORIA STELLA QUINTERO</b> Directora Instituto de Lenguas	DD/MM/AAAA